



AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO 2013-20006

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL  
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO  
DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES MECÁNICAS  
DEMANDADO: OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ GAVIRIA  
RADICACIÓN: 63001400300820132000600

En atención al embargo de remanentes, solicitado mediante oficio No. 0747 del 30 de junio de 2022, por el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, para el proceso ejecutivo radicado al 7-2019-00794-00, que allí se tramita, en contra de OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ GAVIRIA, el despacho NO LE DA TRÁMITE a la misma, toda vez que el asunto referenciado, obedece a un despacho comisorio que en su momento avocó éste estrado judicial, para la práctica de la diligencia remitida por el homónimo; por ende, tal solicitud debe radicarla en el juzgado que conoce del proceso ejecutivo.

**Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales,** elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

El Juez,

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR  
FIJACIÓN EN ESTADO

**29 DE JULIO DE 2022**

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Jorge Ivan Hoyos Hurtado  
Juez

**Juzgado Municipal  
Civil 008 Oral  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba585dd347d1956f7d00f8474b50ed7cb42ec829b12e6469ba81c8d8e5d2583c**

Documento generado en 28/07/2022 10:30:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**